



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 234, fecha: viernes, 07 de Diciembre de 2018

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2018 - 3364

### AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2018 - 3365

### AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2018 - 3366

### AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FHN, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO

BOP-GU-2018 - 3367

### AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR SUSTITUCIONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD, CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

BOP-GU-2018 - 3368

## AYUNTAMIENTO DE VIÑUELAS

APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

BOP-GU-2018 - 3369

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2018

BOP-GU-2018 - 3370

## AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 3371

## AYUNTAMIENTO DE PIOZ

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

BOP-GU-2018 - 3372

## AYUNTAMIENTO DE PERALVECHE

RENOVACIÓN CARGOS JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2018 - 3373

## AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2018

BOP-GU-2018 - 3374

## AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2018 - 3375

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2018 - 3376

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DEL ACUERDO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PROVISTO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

BOP-GU-2018 - 3377

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 203/18-E

BOP-GU-2018 - 3378

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES

**APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**3364**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espegares, 12 de Octubre de 2018.El Alcalde; Fdo:Félix Salazar Díaz

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

**APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**3365**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Canredondo, 31 de Octubre de 2018.El Alcalde:Fd<sup>o</sup>.M<sup>a</sup>.del Carmen Gil Gil



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

**3366**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| ESTADO DE GASTOS                                     |            |
|--|------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS                        | 330.739,17 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES                          | 266.168,73 |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal                       | 145.704,37 |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  | 119.614,36 |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros                       | 850,00     |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 0,00       |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL                          | 64.570,44  |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales                       | 64.570,44  |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital                | 0,00       |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS                           | 0,00       |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                      | 0,00       |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                      | 0,00       |
| TOTAL:   | 330.739,17 |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS                        | 330.739,17 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES                          | 330.739,17 |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos                       | 64.110,00  |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos                     | 950,00     |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 35.944,45  |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 190.567,52 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales                   | 39.167,20  |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL                          | 0,00       |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales        | 0,00       |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital                | 0,00       |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS                           | 0,00       |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros                      | 0,00       |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                      | 0,00       |
| TOTAL:   | 330.739,17 |



## PLANTILLA DE PERSONAL

## PERSONAL FUNCIONARIO

## I. ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

- Subescala de Secretaría-Intervención.
- N.º de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Observaciones: Agrupada.

## II. ARQUITECTO

- N.º puestos: 1
- Grupo: A1
- Nivel de complemento de destino: 24
- Observaciones: jornada parcial

## III. INFORMADOR TURÍSTICO

- N.º de puestos: 1
- Grupo: C2
- Nivel de complemento de destino: 18
- Observaciones: jornada parcial

## PERSONAL LABORAL

## I. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- N.º de puestos: 1.
- Grupo C2
- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Observaciones: Jornada parcial

## II. OFICIAL DE PRIMERA

- N.º de puestos: 1



- Grupo: C2
- Denominación: Oficial de primera

### III. OFICIAL DE SEGUNDA

- Nº de puestos:1
- Grupo: C2
- Denominación: Oficial de segunda

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Zorita de los Canes, a 03 de Diciembre de 2018. El Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Muñoz Dominguez

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FHN, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO

**3367**

Vista la Resolución de esta Alcaldía con nº 682, de fecha 15 de noviembre de 2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a FHN, subescala de secretaría-intervención, mediante nombramiento interino.

Visto que, con fecha 3 de diciembre de 2018, ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, y examinadas las rectificaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 590 de fecha 8 de octubre de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles



de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes subsanaciones presentadas por 05415029R en relación con el expediente de para la provisión del puesto de trabajo reservado a FHN, subescala de secretaría-intervención, mediante nombramiento interino en consecuencia, modificar la lista provisional de aspirantes.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Nº Registro Entrada | Fecha solicitud | D.N.I.    |
|---------------------|-----------------|-----------|
| RE-239              | 20/10/2018      | 07496729V |
| 3518                | 23/10/2018      | 03128836P |
| 3565                | 25/10/2018      | 03140176D |
| 3575                | 26/10/2018      | 09046459F |
| 3595                | 29/10/2018      | 03103416A |
| 3611                | 30/10/2018      | 05415029R |
| 3631                | 31/10/2018      | 03145946Y |
| 3654                | 02/11/2018      | 03145207A |
| 3655                | 02/11/2018      | 03116358L |
| 3698                | 06/11/2018      | 03112901N |
| 3735                | 08/11/2018      | 03117772F |
| 3783                | 08/11/2018      | 03084871L |

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a FHN, subescala de secretaría-intervención, mediante nombramiento interino, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 590 de fecha 8 de octubre de 2018, y en uso de mis atribuciones, a:

- Presidenta: Isabel López de la Fuente Martínez.
- Suplente: Eduardo de las Peñas Plana.
- Vocal: José Manuel García Román.
- Suplente: José Javier Ruiz Ochayta.
- Vocal: Marta Yáñez Cribeiro.



- Suplente: Rafael Izquierdo Nuñez.
- Vocal: Julio Parera Bermúdez.
  - Suplente: María Carmen Hernández Sánchez.
- Vocal: Esther Santamaría Santamaría.
  - Suplente: Sagrario Perdiguero Roy.
- Secretario: hará las funciones de Secretario, el habilitado nacional de mayor edad.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. La realización del examen comenzará el día 13 de diciembre de 2018, a las 10 horas, en el Centro Social Polivalente, sito en C/ La Seda, 30, de Yunquera de Henares, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Yunquera de Henares. a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

En Yunquera de Henares, a 4 de diciembre de 2018. El Alcalde-Presidente D. José Luis González León

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVO PARA CUBRIR SUSTITUCIONES DE URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD, CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

**3368**

Visto que, con fecha 16 de noviembre de 2018, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de administrativo para cubrir sustituciones de urgente e inaplazable necesidad, contratación temporal mediante concurso-oposición.

De conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 643 de





fecha 26 de octubre de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| Nº Registro Entrada | Fecha solicitud | D.N.I.    |
|---------------------|-----------------|-----------|
| 3683                | 06/11/2018      | 50193628S |
| 3694 y RE-265       | 06/11/2018      | 03145814N |
| 3707                | 07/11/2018      | 03116823R |
| 3720                | 08/11/2018      | 03096604E |
| 3721                | 08/11/2018      | 03086268J |
| 3736 y 3738         | 09/11/2018      | 03117772F |
| 3748                | 09/11/2018      | 03142728P |
| 3757                | 09/11/2018      | 03111537M |
| 3758                | 09/11/2018      | 03139788N |
| 3769                | 12/11/2018      | 04845448S |
| 3771                | 12/11/2018      | 03130512M |
| 3772                | 12/11/2018      | 03140176D |
| 3775                | 12/11/2018      | 14268856R |
| 3776                | 12/11/2018      | 70166472G |
| 3781                | 12/11/2018      | 46919650H |
| 3787 y 3887         | 12/11/2018      | 03112125H |
| 3797                | 13/11/2018      | 02536408Z |
| 3801                | 13/11/2018      | 02719890W |
| 3808                | 13/11/2018      | 03140749F |
| 3809                | 13/11/2018      | 50092312Z |
| 3830                | 14/11/2018      | 03123757N |
| 3831                | 14/11/2018      | 32040775G |
| 3832                | 14/11/2018      | 03108076V |
| 3838                | 14/11/2018      | 06243171M |
| 3852                | 15/11/2018      | 03079165V |
| RE-267              | 15/11/2018      | 03441884A |
| RE-269              | 15/11/2018      | 53013236F |



|        |            |           |
|--------|------------|-----------|
| 3857   | 15/11/2018 | 03117081Y |
| 3862   | 16/11/2018 | 03089382E |
| 3863   | 16/11/2018 | 02895952E |
| 3875   | 16/11/2018 | 03145946Y |
| 3876   | 16/11/2018 | 03114496C |
| 3877   | 16/11/2018 | 47067181G |
| 3878   | 16/11/2018 | 46841276M |
| 3879   | 16/11/2018 | 50153404H |
| 3880   | 16/11/2018 | 03107510A |
| 3881   | 16/11/2018 | 03121049H |
| 3882   | 16/11/2018 | 03108794E |
| 3883   | 16/11/2018 | 03123321J |
| 3884   | 16/11/2018 | 03097401Z |
| 3885   | 16/11/2018 | 03081474A |
| 3886   | 19/11/2018 | 03117773P |
| 3897   | 19/11/2018 | 03872379F |
| 3970   | 22/11/2018 | 03141770Q |
| 3983   | 23/11/2018 | 11974381Y |
| 4009   | 26/11/2018 | 18440243Q |
| RE-263 | 12/11/2018 | 03112834Z |
| RE-264 | 14/11/2018 | 03107098M |
| RE-271 | 15/11/2018 | 03111657X |
| RE-272 | 15/11/2018 | 12775612D |
| RE-273 | 15/11/2018 | 03132926G |
| RE-274 | 15/11/2018 | 03135327J |
| RE-275 | 15/11/2018 | 53440798E |
| RE-279 | 16/11/2018 | 03132142W |

## EXCLUIDOS:

| Nº Registro Entrada | Fecha solicitud | D.N.I.    | Causa de exclusión  |
|---------------------|-----------------|-----------|---|
| 3839                | 14/11/2018      | 03107066L | No aporta titulación  |
| 3848                | 15/11/2018      | 03099769J | No presenta D.N.I.  |
| RE-270              | 15/11/2018      | 03117941S | No acredita la titulación de Bachiller, Técnico o equivalente (Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo. Art. 3.3 (nueva redacción art. 4.3 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio. |

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.



TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Yunquera de Henares.

CUARTO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de administrativo para cubrir sustituciones de urgente e inaplazable necesidad, contratación temporal mediante concurso-oposición, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 643 de fecha 26 de octubre de 2018, y en uso de mis atribuciones, a:

- Presidenta: María Isabel Gil Pedraz.
  - Suplente: Fernando García Sánchez.
- Vocal: Gloria María Fernández Pérez.
  - Suplente: Laura Abel Pascual.
- Vocal: María Elena García Martín.
  - Suplente: Juan Manuel Abad de Lucas.
- Vocal: Manuel Álvarez García.
  - Suplente: Eduardo de las Peñas Plana.
- Vocal: Esther Santamaría Santamaría.
  - Suplente: Fidel Ángel de Luz de la Fuente.
- Secretario: hará las funciones de Secretario, el funcionario de mayor edad.

QUINTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

En Yunquera de Henares, a 4 de diciembre de 2018. El Alcalde-Presidente D. José Luis González León

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VIÑUELAS

**APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**

---

**3369**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de VIÑUELAS, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOP; durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Viñuelas a 4 de diciembre de 2018. El Alcalde/Fdo. Arsenio Pérez Ortega

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2018**

---

**3370****EDICTO**

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la Modificación presupuestaria 8/2018, se hace pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.



La modificación aprobada comprende la aprobación del siguiente crédito extraordinario, así como la incorporación al Anexo de inversiones de las detalladas en el expediente y en el anuncio.

| MODIFICACION CREDITOS 8/2018 |          |   |                                      |                  |                           |                     |           |                         |                 |
|------------------------------|----------|---|--------------------------------------|------------------|---------------------------|---------------------|-----------|-------------------------|-----------------|
| GASTOS                       |          |   |                                      |                  | INGRESOS                  |                     |           | FINANCIACION            |                 |
| PROGRAMA                     | CONCEPTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA   | DENOMINACION DE LA INVERSION         | TOTAL CONSIGNADO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACION        | IMPORTE   | PMS INCORPRACION 870,10 | RTGG IFS 870,00 |
| 321                          | 6320     | CREACION DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA. INVERSION REPOSICION AOSCIADA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | OBRAS COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES | 30.000,00        | 870                       | RT Gastos generales | 30.000,00 |                         | 30.000,00       |
| 321                          | 6320     | CREACION DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA. INVERSION REPOSICION AOSCIADA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | OBRAS COLEGIO PUBLICO PACO RABAL     | 45.000,00        | 870                       | RT Gastos generales | 45.000,00 |                         | 45.000,00       |
| TOTALCAPITULO VI             |          |   |                                      | 75.000,00        | TOTAL CAPITULO VIII       |                     | 75.000,00 | 0                       | 75.000,00       |

Villanueva de la Torre, a 4 de diciembre de 2018. La Alcaldesa, Vanessa Sánchez Rebollo

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2018

**3371**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Trijueque por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



|  |                |
|--|----------------|
| ESTADO DE GASTOS                                     |                |
| A) OPERACIONES CORRIENTES                            | 827.450,00 €   |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal                       | 299.300,00 €   |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  | 468.650,00 €   |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros                       | 16.200,00 €    |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 43.300,00 €    |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL                          | 60.000,00 €    |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales                       | 60.000,00 €    |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS                           | 75.000,00 €    |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros                      | 75.000,00 €    |
| TOTAL:   | 962.450,00 €   |
| ESTADO DE INGRESOS                                   |                |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES                          | 1.006.400,00 € |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos                       | 503.000,00 €   |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos                     | 10.000,00 €    |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 247.400,00 €   |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes                | 246.000,00 €   |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL                          | 35.800,00 €    |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital                | 35.800,00 €    |
| TOTAL:   | 1.042.200,00 € |

### PLANTILLA DE PERSONAL

|             |  |   |
|-------------|--|---|
| FUNCIONARIO | SECRETARIA-INTERVENCIÓN/TESORERIA        | 1 |
| FUNCIONARIO | ARQUITECTO (NUEVA CREACIÓN)              | 1 |
| FUNCIONARIO | ALGUACIL-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES | 1 |
| LABORAL     | AUXILIAR ADMINISTRATIVO                  | 3 |
| LABORAL     | BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO                  | 1 |
| LABORAL     | OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES          | 2 |
| LABORAL     | LIMPIADORA                               | 1 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trijueque, 3 de diciembre de 2018. El Alcalde, José Manuel Ortiz Armada

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA**

---

**3372**

En cumplimiento del art. 169.1 por remisión del 179.4 TRLHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Aprobación Inicial adoptado en fecha 6 de noviembre de 2018, sobre el expediente 4/2018 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 LRBRL, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la LRJCA. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

En Pioz, a 3 de diciembre de 2018. Fdo. El Alcalde, Ricardo García López

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PERALVECHE

**RENOVACIÓN CARGOS JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO**

---

**3373**

Expediente n.º: 118/2018. Bando de Alcaldía-Presidencia. Procedimiento: Juzgado de Paz. Interesado: Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Fecha de iniciación: 16/11/2018

**BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Que está previsto que en el mes de Diciembre de 2018, queden vacantes los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Peralveche.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para que las personas que estén



interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://peralveche.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Peralveche, a 21 de Diciembre de 2018. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José María Sáiz Rodríguez

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

### APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2018

---

**3374**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el





plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mazarete, a 3 de diciembre de 2018. La Alcaldesa, Lucía Enjuto Cárdbaba

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA

### **APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2018**

---

**3375**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de Noviembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Algar de Mesa, a 4 de diciembre de 2018, el Alcalde, Juan Carlos Escolano Lázaro



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

---

**3376**

De conformidad con el artículo 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, a resultas del nuevo organigrama del Ayuntamiento creado por la nueva relación de puestos de trabajo, ha adoptado por unanimidad de los miembros asistentes en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento de Guadalajara, sustituyendo al actual Presidente de la misma, D. Fernando de Barrio Sastre, por D<sup>a</sup>. Hortensia García Pérez, Jefa de Servicio de Contratación, Patrimonio y Compras.

Segundo.- Publicar la anterior modificación de la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 22 de noviembre de 2018. El Alcalde-Presidente

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO DEL ACUERDO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PROVISTO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

---

**3377**

Vista la convocatoria para la provisión por libre designación de Jefe de Servicio, Área y del Titular de la Asesoría Jurídica publicada en el B.O.P. con fecha 28 de agosto de 2018, vista toda la documentación obrante en el expediente, así como el informe con propuesta de nombramiento de 26 de octubre de 2018, se ha procedido a la resolución del proceso selectivo relativo al puesto de Titular de Asesoría Jurídica mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, por unanimidad de los miembros asistentes, en sesión



extraordinaria y urgente celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en los términos que se especifican a continuación:

“ Primero.- Adjudicar el puesto de Titular de la Asesoría Jurídica mediante el sistema de libre designación, a D. Miguel Ángel de la Torre Mora, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70 y ss. de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Se ordena la publicación de la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- El funcionario propuesto cesará en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el diario o boletín oficial correspondiente o al del cese de la anterior persona titular del puesto adjudicado. El plazo de toma de posesión del puesto se producirá en el plazo de tres días.”

Lo anterior se hace público para su general conocimiento, de acuerdo a lo establecido en el art. 70.3 de Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Guadalajara. D. Alfonso Esteban Señor, Concejal Delegado de Recursos Humanos. 4 de diciembre de 2018

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 203/18-E

**3378**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: EM1

NIG: 19130 44 4 2017 0001760

Modelo: 074100

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000845 /2017-E

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: RUBEN LOPEZ FERNANDEZ

ABOGADO/A: JUAN LUIS GARRIDO-LESTACHE BURDIEL

DEMANDADO/S D/ña: DECORACIONES DOÑORO S.L.

**E D I C T O**

D/D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. RUBEN LOPEZ FERNANDEZ contra DECORACIONES DOÑORO S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000845 /2017-E se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a DECORACIONES DOÑORO S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/12/2018 a las 11:55 y 12:00 horas respectivamente, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo



el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de DECORACIONES DOÑORO S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a catorce de noviembre de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA